

2005003

1 CAMBIO DE DOMICILIO, AUMENTO DE CAPITAL
 2 SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COM
 3 PAÑIA INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO IN
 4 LIPOSA SOCIEDAD ANONIMA

5 CAPITAL ANTERIOR S/.500.000,00
 6 CAPITAL AUMENTADO S/.2'500.000,00
 7 TOTAL CAPITAL S/.3'000.000,00

8 NUMERO: 1.190 .- En la ciudad de Portoviejo, Capital
 9 de la Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy
 10 día, Martes seis de Diciembre de mil novecientos -
 11 ochenta i ocho, ante mí, doctora Vicenta Alarcón de
 12 Guillén, Notaria Pública Cuarta del Cantón, comparece
 13 por los derechos que representa el señor Joaquín Ra
 14 miras Marcillo, de estado civil casado, y en su ca
 15 lidad de Gerente de la Compañía Industria Licorera -
 16 Portoviejo INLIPOSA Sociedad Anónima, según documento -
 17 que se insertará más adelante a este registro; el cog
 18 pariente de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad,
 19 domiciliado en esta ciudad, hábil para contratar y -
 20 obligarse a quien de conocer doy fé. Bien instruido
 21 con el objeto y resultado de esta escritura, que pre
 22 cede a otorgar con entera libertad y conocimiento -
 23 sin mediar fuerza ni coacción alguna se presentan -
 24 una minuta para que sea elevada a escritura pública
 25 la que copiada dice así: SEÑOR NOTARIO: En el Regi
 26 tro de escrituras públicas a su cargo sírvase exten
 27 der una en la cual conste el cambio de domicilio, -
 28 aumento de capital social y reforma de estatutos de



2005
 Dra. Vicenta Alarcón de Guillén
 NOTARIA

1 la Compañía INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA SA.,

2 de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.-

3 Por escritura pública de Constitución celebrada el día

4 Martes diecinueve de diciembre de mil novecientos se -

5 tenta i ocho ante el Notario Público Segundo del -

6 Cantón Rocafuerte, Abogado Orley Gornoza Miles, e ins -

7 crita el dieciocho de Abril de mil novecientos seten -

8 ta i nueve con el número doscientos setenta i dos -

9 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anota -

10 da bajo el número seis mil ciento ochenta i ocho del

11 Repertorio, por el señor Registrador Mercantil del Can -

12 tón Guayaquil, se constituyó la Compañía INDUSTRIA LI -

13 CORERA PORTOVIEJO INLIPOSA SA. ✓ con un capital social

14 de quinientos Mil Suces (S/.500.000,00) y los siguientes

15 accionistas: Joaquín Ramírez Marcillo con cincuenta

16 i ocho acciones de cinco mil suces cada una; Para -

17 day Ramírez Loor con veinte acciones de cinco mil su -

18 cres cada una; Colón Ramírez Marcillo con veinte accio -

19 nes de cinco mil suces cada una; Abogado Nilo Far -

20 fán Galarza con una acción de cinco mil suces; y -

21 Julio Molinos Pinargote con una acción de cinco mil

22 suces. ~~Posteriormente, mediante escrituras públicas de~~

23 quince de Diciembre de mil novecientos ochenta i uno,

24 celebradas en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Por -

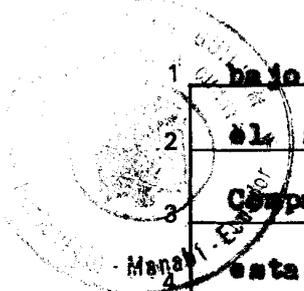
25 toviejo ante su titular Doctora Vicenta Alarcón de Qui -

26 llén, e inscritas el veinticinco de Enero de mil no -

27 vecientos ochenta i dos con el número cincuenta i ocho

28 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada

00000008



1 bajo el número mil ciento diecisiete del Repertorio, por
 2 el señor Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, la
 3 Compañía procedió a ampliar el artículo cuarto de sus
 4 estatutos y a dejar sin efecto dos escrituras celebra
 5 das en la Notaría Pública Cuarta del Cantón Portoviejo.
 6 SEGUNDA.- Con estos antecedentes y en cumplimiento de -
 7 lo expresamente dispuesto por la Junta General Extraor
 8 dinaria Universal de Accionistas celebrada el día miérop
 9 les veinticuatro de agosto de mil novecientos ochenta i
 10 ocho, el compareciente Joaquín Ramírez Marcella de es
 11 tado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domicilia
 12 do en la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, en
 13 su calidad de Gerente de la Compañía INDUSTRIA LICORE
 14 RA PORTOVIEJO INLIPOSA SA., debidamente autorizado por -
 15 la mencionada Junta General, procede por medio de la -
 16 presente escritura a realizar el cambio de domicilio,
 17 aumento de capital social y reforma de estatutos de la
 18 Compañía, del siguiente modo: a) El domicilio principal
 19 de la Compañía se traslada de la ciudad de Guayaquil a
 20 la ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí. b) El -
 21 capital social de la Compañía se aumenta en Dos Mill
 22 nes Quinientos Mil Suces (S/.2'500.000,00), con lo cual
 23 en lo sucesivo dicho capital social será de Tres Mi
 24 llones de Suces (S/.3'000.000,00), aumento que se lo -
 25 realiza mediante la suscripción de quinientas acciones -
 26 ordinarias y nominativas de cinco mil suces cada una
 27 y en la siguiente forma: el señor Joaquín Ramírez Mag
 28 cillo suscribe trescientas acciones de cinco mil suces

done

Capital

Dr. M. ...
NOTARIA

1 cada una y paga el veinticinco por ciento del valor
2 de cada acción en numerario; el señor Faraday Ramí -
3 rez Loor suscribe cien acciones de cinco mil sueres
4 cada una y paga el veinticinco por ciento del valor
5 de cada acción en numerario; el señor Colón Ramírez
6 Marcillo suscribe cien acciones de cinco mil sueres -
7 cada una y paga el veinticinco por ciento del valor
8 de cada acción en numerario. Estos accionistas se -
9 comprometen a integrar el saldo del capital que quedan
10 adeudando en numerario en el plazo de dos años a -
11 partir de la inscripción de las respectivas escrituras
12 en el Registro Mercantil. (c) Por consiguiente el nue
13 vo capital social de la Compañía es de Tres Millones
14 de Sueres (S/.3'000.000,00). Todos los suscriptores de
15 las nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana. -
16 TERCERA.- Cumpliendo con lo resuelto por la Junta Ge
17 neral Extraordinaria Universal de accionistas celebrada
18 el día Miércoles veinticuatro de agosto de mil nove
19 cientos ochenta i ocho se procede a reformular median
20 te la presente escritura los estatutos de la Compañía
21 INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO INLIPOSA SA. de la
22 siguiente manera: se modifican los artículos décimo -
23 segundo y séptimo de los estatutos de la Compañía,
24 cuyos textos en adelante serán los siguientes: "ARTICU
25 LO DECIMO SEGUNDO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- La -
26 Compañía tiene su domicilio principal en la ciudad -
27 de Portoviejo, Provincia de Manabí, República del Ecua
28 dor, pudiendo establecer Agencias o Sucursales dentro

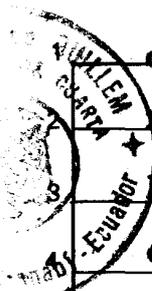
Cont

Ref

100

100

0007204



o fuera del País si así lo resolviere la Junta General de Accionistas". **"ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL"**

El importe del capital social asciende a la cantidad de Tres Millones de Sueros (S/3'000.000,00) dividido en seiscientas acciones y nominativas de cinco mil sueros cada una". **CUARTA:-** Se adjuntan como documen-

tos habilitantes para que sean protocolizados junto con las escrituras de cambio de domicilio, aumento de capital social y reforma de estatutos, copia del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de accionistas de Miércoles veinticuatro de Agosto de mil novecientos ochenta i ocho, así como también el nom-

bramiento del Gerente de la Compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de esti-

lo para la presente minuta adquiera la calidad de instrumento público (firma) Abogado, José Verdi Cevallos. Matrícula número ciento ocho. Colegio de Aboga-

dos de Manabí.- Hasta aquí la minuta, la misma que es copia fiel del original que me fué presentado para este otorgamiento y que se archiva.- Presente el

otorgante manifiesta su aceptación a lo expuesto, quedando elevada a escritura pública, para que surta efecto legal lo declarado en ella.- Esta escritura

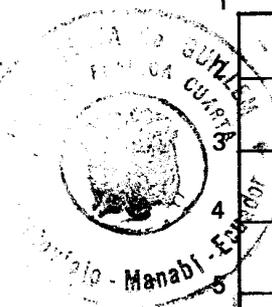
por su naturaleza no genera ninguna clase de impuestos. Queda autorizada la persona interesada para solicitar la correspondiente inscripción de la escritura

en la Registraduría Mercantil del Cantón Portoviejo, previo el cumplimiento de los requisitos legales.-

nos
Dra. Diosa Alarcón de Guillelmo
NOTARIA

1 Leída que le fué íntegramente esta escritura al otorgante,
2 gante, de principio a fin, en alta y clara voz, por
3 mí, la Notaria, éste se afirma y ratifica en lo expuesto,
4 firmando para constancia en unidad de acto, -
5 conmigo la Notaria Pública, que dá fé, - firma) Joaquín
6 Ramírez Marcillo, Gerente de la Compañía Industrial Licorera
7 Portoviejo INLIPOSA SA. cédula de identidad No. 130021115-1;
8 cédula tributaria No. 02088 ; firma) La Notaria Pública, Dra.
9 Vicenta de Guillén, siguen dos sellos.- DOCUMENTOS HABILITANTES
10 QUE SE INSERTAN A ESTE REGISTRO: Guayaquil, a 20 de Junio
11 de 1984 Señor Joaquín Egberto Ramírez Marcillo Ciudad.- Me es
12 grato comunicar a Ud, que en Sesión de Junta General Extraordinaria
13 de Accionistas del 20 de Junio de 1979, tuvo el acierto de nombrar a Ud.
14 Gerente General de la Compañía Industrial Licorera Portoviejo
15 (INLIPOSA) S.A. constituida el 19 de Diciembre de 1988 ante el
16 Notario Segundo del Cantón Rocafuerte Provincia de Manabí, Abogado
17 Orley Sornoza Wiles, e inscrita en Registro Mercantil de Guayaquil
18 a fojas 3745 a 3761, No. 272 del Registro Mercantil, Libro de
19 Industriales y anotaba bajo No.6188 del repertorio 18 de abril de
20 1979, según Resolución No.9858 expedida por la Superintendencia de
21 Compañías el 4 de abril de 1979. El presente Nombramiento tendrá
22 validez por 5 años y sus deberes y obligaciones será las establecidas en la
23 Ley de Compañías, los Estatutos y Resoluciones de la Junta General
24 de Accionistas. Particular que pongo en su conocimiento para los fines de
25 Ley. Atentamente, f.)Paraday Ramírez Loor, Presidente, Conste por la presente
26 que acepto el cargo que se me ha conferido, el mismo que prometo desempeñar
27 fiel y lealmente

0000005



1 galmente. f.)Joaquín K. Ramirez Marcillo. Queda inscrito este
 2 Nombramiento de fojas 28.593 a 28.594, Número 6.420, del Regis-
 3 tro Mercantil y anotado bajo el número 21.974 del Repertorio.-
 4 Archivándose los Certificados de Registro y Defensa Nacional.-
 5 Guayaquil, catorce de Octubre de mil novecientos ochenta y cu-
 6 tra.- El Registrador Mercantil f.)Ab. Héctor Miguel Alcívar An-
 7 drade. Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, siguen dos
 8 sellos.- CERTIFICO: que el Nombramiento es fiel copia de su -
 9 original, Guayaquil, 6 Diciembre de 1988, f.)Registrador Mer-
 10 cantil, sigue un sello.- ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE AC-
 11 CIONISTAS DE LA COMPANIA INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO MILLO
 12 SA SA. CELEBRADA EL DIA MIERCOLES 24 DE AGOSTO DE 1988.- En la
 13 ciudad de Portoviejo, Provincia de Manabí, hy día Miércoles 24
 14 de agosto de 1988, a los 12H00, en el local de la Compañía ubica-
 15 da en la Avenida Manabí, encontrándose reunidos todos los ac-
 16 cionistas de la Compañía deciden unánimemente instalarse en -
 17 Junta General de Universal Extraordinaria de Accionistas, de
 18 conformidad con lo dispuesto en el Art. 280 de la Ley de Compa-
 19 ñías, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: -
 20 1- CAMBIO DE DOMICILIO 2-AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL 3-FORMA DE
 21 PAGO DEL AUMENTO RESUELTO 4- REFORMA DE ESTATUTOS Intervienen
 22 como Presidente y Secretario de la Junta el señor Faraday Ramí-
 23 rez Loor y el señor Joaquín Ramirez Marcillo, titulares de la
 24 Presidencia y Gerencia respectivamente. El secretario constata
 25 y elabora la lista de los asistentes a la reunión, basándose -
 26 en el libro de acciones y accionistas de la Compañía estable-
 27 ciendo que se encuentra presentes todos los accionistas de la
 28 Empresa que integran el cien por ciento del capital pagado de

84
///

Just
gub

mult
Don Joaquín Ramirez Marcillo

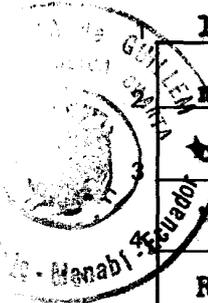
1 la Compañía en el siguiente orden: Joaquín Ramírez Marcillo pro
2 pieterio de cincuenta i ocho acciones de cinco mil sucres cada
3 una; Farfán Ramírez Loor propietario de veinte acciones de -
4 cinco mil sucres cada una; Colón Ramírez Marcillo propietario
5 de veinte acciones de cinco mil sucres cada una; Abogado Nilo
6 Farfán Galarza propietario de una acción de cinco mil sucres,
7 y Wilmington Ramírez Linzán propietario de una acción de cinco
8 mil sucres, Una vez constatado el quorum el señor Presidente -
9 dá por instalada la sesión sometiendo a consideración de la sa
10 la del orden del día, el mismo que es aprobado por unanimidad
11 de los accionistas presentes. Respecto al primer punto del or
12 den del día expone el Gerente de la Compañía que debido a que
13 la actividad de la Compañía y su campo de acción se encuentran
14 en la Provincia de Manabí, cree conveniente que se traslade el
15 domicilio principal de la Empresa a la ciudad de Portoviejo. -
16 Dicha moción es aprobada por unanimidad de los accionistas pre
17 sentes, Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día, -
18 interviniendo el señor Presidente de la Compañía para manifes
19 tar que es necesario incrementar el capital social de la Compa
20 ñía en dos millones quinientos mil sucres con lo cual en el fu
21 turo el capital social ascendería a la suma de tres millones -
22 de sucres, cumpliéndose de esta manera con lo dispuesto en la
23 Ley reformativa de la Ley de Compañías publicada en el Regis
24 tro Oficial No.594 de diciembre 30 de 1986. Dicha moción es -
25 aprobada por unanimidad de los accionistas presentes. Se pasa
26 a tratar el tercer punto del orden del día, estos es la forma
27 de pago del aumento resuelto. Interviene el Presidente de la -
28 Empresa para proponer a la sala que el aumento de capital se -

ambro
10/11

ambro
10/11

00000006

pagu
de
voto



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lo realice en numerario mediante la suscripción y pago de qui
 nientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres
 cada una. La Junta aprueba unánimemente la proposición, intervi
 niendo los accionistas Abogado Nilo Farfán Galarza y Wilmington
 Ramírez Linzán quienes manifiestan su voluntad de no suscribir
nuevas acciones en el presente aumento de capital, renunciando
expresamente el derecho de preferencia que tienen de suscribir
acciones en los porcentajes que les corresponden de acuerdo al
capital que poseen en la Empresa, en favor de los otros accio
nistas que deseen suscribir un capital mayor. La sala resuelve
que el aumento de capital sea suscrito y pagado de la siguiente
manera por los accionistas: El señor Joaquín Ramírez Marcillo
suscribe trescientas acciones de cinco mil sucres cada una y -
paga el veinticinco por ciento del valor de cada acción en nu-
merario; el señor Faraday Ramírez Loor suscribe cien acciones
de cinco mil sucres cada una y paga el veinticinco por ciento
del valor de cada acción en numerario; el señor Colón Ramírez
Marcillo suscribe cien acciones de cinco mil sucres cada una y
paga el veinticinco por ciento del valor de cada acción en nu
merario. Estos accionistas se comprometen a integrar el saldo
del capital que quedan adeudando en numerario en el plazo de -
dos años a partir de la inscripción de las respectivas escritu
ras en el Registro Mercantil. Todos los suscriptores de las -
nuevas acciones son de nacionalidad ecuatoriana. Se pasa a tra
tar el último punto del orden del día referente a la reforma -
de estatutos como consecuencia del cambio de domicilio y aumen
to de capital de la Compañía. Luego de varias deliberaciones se
resuelve por unanimidad la modificación del artículo décimo se

Dr. D. ... Abogado de Guallabamba
NOTARIA

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

gundo y el artículo séptimo de los estatutos de la Compañía.

cuyos textos en adelante serán los siguientes: "ARTICULO DECI

MO SEGUNDO: DOMICILIO DE LA COMPAÑIA.- La Compañía tiene su -

domicilio principal en la ciudad de Portoviejo, Provincia de -

Manabí, República del Ecuador, pudiendo establecer Agencias o

Sucursales dentro o fuera del País si así lo resolviere la Jun

ta General de Accionistas". "ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL SOCIAL.-

El importe del capital social asciende a la cantidad de tres millones de sucres (S/.3'000.000,00) dividido en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de cinco mil sucres cada una".

La Junta General resuelve expresamente autorizar al señor Geren

te de la Compañía para que eleve a escritura pública el cambio

de domicilio y aumento de capital social decidido en la presente

sesión, y por ende la pertinente reforma de los Estatutos de -

la Compañía. Habiéndose tratado todos los puntos del orden del

día, se declara un receso para la redacción del Acta. "echo, -

se reinstala la sesión y se la aprueba en los términos que aquí

constan, con lo cual se levanta la sesión a las 15H00. En fé -

de todo y para constancia suscriben la presente Acta la totali

dad de los accionistas de la Compañía, encontrándose reunido -

todo el capital social pagado de la Compañía, de conformidad -

con el Art. 280 de la Ley de Compañías. f.)Faraday Ramirez Loor,

Presidente; f.)Joaquín Ramirez Marcillo, Gerente; firma)Colon

Ramirez Marcillo; f.)Ab. Nilo Farfán Galarza, f.)Wilmington Ra

mirez Linzán.- Enmendados: capital social, dividido, Artículo,

Faraday, Valen.- Enmendado: agosto de, Vale.- Guayaquil, Vale.-

Se otorgó ante mí, en fé de ello

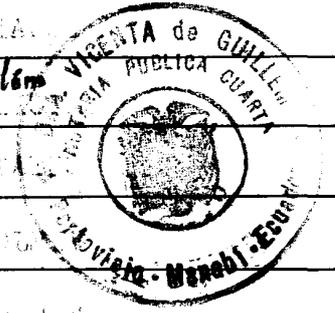


confiere esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, en seis
fojas útiles, numeradas y rubricadas por mí, que
sello, signo y firmo, en Portoviejo, en la misma
fecha de su otorgamiento.

LA NOTARIA PUBLICA, DOÑA

Verónica de la

Dra. Verónica Alarcón de Guillén
NOTARIA



RAZON: La presente Escritura ha sido aprobada mediante -

Resolución No. 89-2-1-1-02335 de fecha 10 de -

Abril de 1989 por el señor Subintendente de De-

recho Societario de la Intendencia de Compañías

de Guayaquil, por lo cual doy fe, que al már-

gen de la matriz de esta escritura, he tomado nota

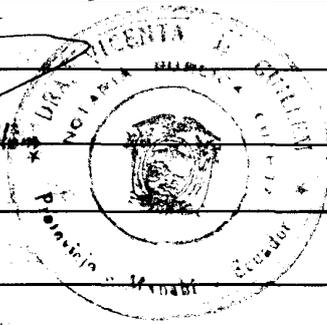
de esta Resolución.

Portoviejo, Abril 18 de 1989

LA NOTARIA PUBLICA,

Verónica de la

Dra. Verónica Alarcón de Guillén
NOTARIA



Verónica Alarcón de Guillén

3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

1 CERTIFICO:

2 QUE EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN LA RESOLU
3 CION NUMERO 89-2-1-1- 02335, DICTADA POR EL SUB
4 INTENDENTE DE DERECHO SOCIETARIO DE LA INTENDEN
5 CIA DE COMPANIAS DE GUAYAQUIL, CON FECHA DIEZ DE
6 ABRIL DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE, QUEDA
7 LEGALMENTE INSCRITA LA ESCRITURA DE CAMBIO DE DO
8 MICILIO, AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE
9 ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUSTRIA LICORERA PORTO
10 VIEJO SOCIEDAD ANONIMA, BAJO EL NUMERO SETENTA
11 Y UNO (71) DEL REGISTRO MERCANTIL Y ANOTADO EN
12 EL REPERTORIO GENERAL. TOMO No.7. EN ESTA FECHA.
13 PORTOVIEJO, 24 DE ABRIL DE 1989



14 LA REGISTRADORA,

15 *Aracada Carmen Chang*
16 *Aracada Carmen Chang*
17 Registradora Mercantil

17 CERTIFICO:

18 QUE CON FECHA DE HOY, HE ARCHIVADO UNA COPIA, AUTEN
19 TICA DE ESTA ESCRITURA, EN CUMPLIMIENTO DE LO DIS
20 PUESTO EN EL DECRETO No.733 DICTADO POR EL PRESI
21 DENTE DE LA REPUBLICA EL 22 DE AGOSTO DE 1975, PU
22 BLICADO EN EL REGISTRO OFICIAL NUMERO 878 DEL 29
23 DE AGOSTO DE 1975.-

24 PORTOVIEJO, 24 DE ABRIL DE 1989

25 LA REGISTRADORA,



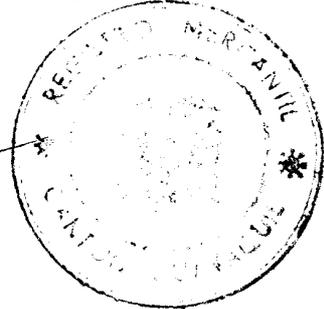
26 *Aracada Carmen Chang*
27 *Aracada Carmen Chang*
28 Registradora Mercantil

00000008

miento de lo ordenado en la Resolución Número 89-2-1-1-02335, dictada el 10 de Abril de 1.989, por el Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías, se tomó nota de la presente escritura pública, la misma que contiene el **AUMENTO DE CAPITAL Y EL CAMBIO DE DOMICILIO** de la ciudad de Guayaquil a la de Portoviejo de la compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO" (INLIPOSA) S. A., a fojas 3.747 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de 1.979; y, 760 del mismo Registro de 1.982, al margen de las inscripciones respectivas.-

Guayaquil, Mayo cinco de mil novecientos ochenta i nueve.- El Registrador Mercantil .- Enmendada: INLIPOSA, Industriales .- Vale.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

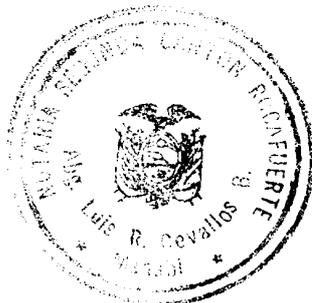


CERTIFICO:

Que en cumplimiento a lo ordenado en la resolución Número:89-2-1-1-02325, dictada por el sub-Intendente de derecho societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil con fecha diez de abril de mil novecientos ochenta y nueve, queda legalmente marginada la escritura de cambio de domicilio de la Compañía "INDUSTRIA LICORERA PORTOVIEJO S. A. "-

Rocafuerte, 2 de junio de 1.989.-

EL NOTARIO SEGUNDO;



Abg. Luis Rafael Cevallos Barahona
NOTARIO PUBLICO SEGUNDO
ROCAFUERTE -- MANABI